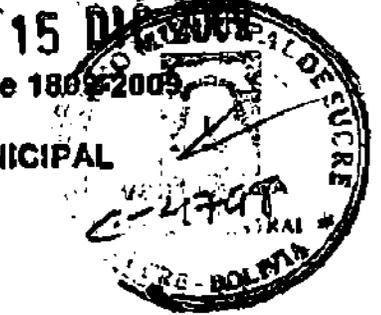


2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 4
03/11/2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 812 /09**

Sucre, 04 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO N° 1177/09 de 11 de noviembre de 2009, la Lic. Aydaé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre remite al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo N° 298/09 para la ejecución del Proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el Inicio del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Código Int. Proceso 339/09, CUCE: 09-1101-00-163045-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 13 de octubre de 2009.

Que, el Proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 551/2009 de 13 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 403-2009 y una vez instalado en Acto Público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 19 de octubre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 19 de octubre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, al Proponente Gerson Orellana Pestañas, por un importe Total de Bs. 135.476,34.- (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis 34/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según RPA - ANPE N° 556a/09 de 19 de octubre de 2009, mediante NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD INT. N° 339/09 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34 punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4 al Sr. Gerson Orellana Pestañas, por un importe Total de Bs. 135.476,34.- (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis 34/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los

requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el proyecto de "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 15274 de 09 de octubre de 2009 con código SISIN A011816000000, Categoría Programática 33 017 00, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 151.002.- (ciento cincuenta mil dos 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo No. 298/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 0174.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 0115 a fs. 0153.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 06 a fs. 019.
- ❖ DESCRIPCIÓN del Proyecto ubicado en la Zona de Aranjuez, Barrio San Martín D-4 a 083.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 19 de octubre de 2009 a fs. 0253.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 556a/09 de 19 de octubre de 2009 a fs. 238.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 3646149017 a fs. 240.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 08530 a fs. 262.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 242.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, de Ejecución Inmediata, vencimiento 02 de mayo de 2010, de fs. 251 a fs. 261.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Correcta Inversión de Anticipo, de Ejecución Inmediata, vencimiento 02 de mayo de 2010 de fs. 243 a fs. 252.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 15274 de 09/10/2009 a fs. 099.
- ❖ Designación de los Integrantes de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 403-2009 a fs. 0176.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 19/10/09 de fs. 0219 a fs. 0220.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS de 19 de octubre de 2009 a fs. 0286.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes de fs. 0223 a 0234.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS PRESENTADAS de 19 de octubre de 2009 a fs. 0222.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUCION DE PROPUESTAS a fs. 0221.
- ❖ Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE-OBRAS) de 19 de octubre de 2009 a fs. 0237.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0177 a fs. 0218.
- ❖ FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN D-4 de fs. 0215 a fs. 0216.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los Contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 párrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
 RESUELVE.**

- Art.1° APROBAR** la Suscripción del Contrato No. 298/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y el Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y el Sr. Gerson Orellana Pestañas – CONTRATISTA, para la ejecución del Proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, por un importe Total de Bs. 135.476,34.- (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis 34/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.
- Art.2° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.
- Art.3° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como Responsable del Proceso de Contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del Contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantías de cumplimiento de Contrato y Garantía de cumplimiento de Correcta Inversión de Anticipos.
- Art.4° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, Oficiala Mayor Técnica y Sub Alcaldía del D-4 para que bajo su absoluta responsabilidad, tomen las previsiones necesarias para la ejecución del Proyecto y que la misma se concluya conforme al Diseño y proyecto aprobado hasta su conclusión total; asimismo se de la funcionalidad al Puesto Policial en Seguridad Ciudadana en favor de los habitantes de la Ciudad de Sucre y del Barrio San Martín de la Zona de Aranjuez del D-4 en particular.
- Art.5° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución de la Obra "CONCLUSION PUESTO POLICIAL SAN MARTIN" D-4 hasta la conclusión Total del Proyecto.
- Art.6° SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva del Barrio San Martín de la Zona de Aranjuez del D-4, un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución de la Obra.
- Art.7°** Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- Art.8°** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato N° 298/09
- Art.9°** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 38, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

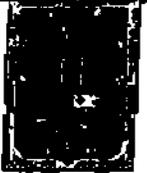
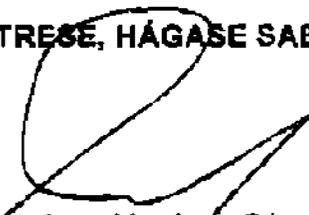


Figura 1 de 1
AM 2791209

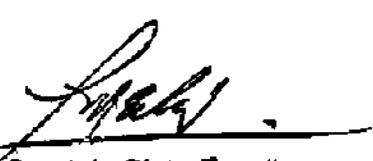
Art.10º Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.11º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL

